

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **10 de noviembre de 2017**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diez de noviembre de dos mil diecisiete, en turno de Urgencias, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1040/17.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- MOCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN COORDINADORA DE COLECTIVOS SOCIALES CÓRDOBA SOLIDARIA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA ACTIVIDADES 2017, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

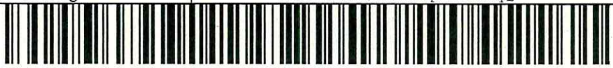
A continuación se presentó el expediente a que se refiere la Moción que más arriba consta, justificándose su inclusión en el turno de Urgencias en que la tramitación del expediente ha sufrido demoras, ajenas al Departamento de Cooperación y Solidaridad, y en la propia naturaleza del asunto.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Moción antes mencionada, la Junta de Gobierno Local, tras declarar la Urgencia del asunto por lo ya expuesto, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales Córdoba Solidaria (ACCS), con CIF G-14642482, con vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre del corriente, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad de los requisitos legales contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable, que obra en el expediente de su razón.-

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 32.000 € para la realización de las actuaciones contempladas en el Proyecto de Actividades 2017, adjunto al citado Convenio, con cargo a la partida presupuestaria Z E70 2317 48911 0.-

1 de 2

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |        |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| Código Seguro de verificación: N3r1GMz1/ZSLYVpWn3vxqQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a><br>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                                                                                              |        |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad. | FECHA  | 16/11/2017 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local     |        |            |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | adela155.ayuncordoba.org                                                                     | PÁGINA | 1/2        |
| <br>N3r1GMz1/ZSLYVpWn3vxqQ==                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                              |        |            |

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe del vigente presupuesto municipal.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través del preceptivo registro en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa.-

QUINTO.- Notificar a la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales Córdoba Solidaria, que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la entidad mencionada, la justificación de esta subvención en el plazo y forma que regula la cláusula cuarta del Convenio, hasta el 30 de marzo de 2018.-

El citado Convenio de colaboración y Proyecto de Actividades adjunto al mismo, firmados por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figuran en el expediente de su razón y unidos a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales y de Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE  
SERVICIOS SOCIALES Y DE COOPERACIÓN  
Y SOLIDARIDAD (P.D. 8506 de 11 de Octubre 2017)  
(Firma electrónica)

2 de 2

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                              |                          |            |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|------------|
| Código Seguro de verificación: N3r1GMz1/ZSLYVpWn3vxqQ==, Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/">https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/</a><br>Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. |                                                                                              |                          |            |
| FIRMADO POR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Juan Hidalgo Hernandez - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad. | FECHA                    | 16/11/2017 |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local     |                          |            |
| ID. FIRMA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | adela155.ayuncordoba.org                                                                     | N3r1GMz1/ZSLYVpWn3vxqQ== | PÁGINA 2/2 |
| <br>N3r1GMz1/ZSLYVpWn3vxqQ==                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                              |                          |            |



C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA  
Código RAEL JA01140214

ANEXO ACUERDO N.º 1040/17

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de:

10 noviembre de 2017

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.,  
(Fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una  
copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 1/24       |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==



## **SUBVENCIÓN MEDIANTE CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA Y LA A.C.C.S. CÓRDOBA SOLIDARIA. 2017**

En la ciudad de Córdoba, a XX de septiembre de 2017

### **REUNIDOS**

De una parte, Dña. Isabel Ambrosio Palos, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, con domicilio en Córdoba, c/ Capitulares 1, CIF P1402100-J, en nombre y representación de la Corporación Municipal.

Y de otra, D<sup>a</sup> David Comet Herrera, Presidente de la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales Córdoba Solidaria, con domicilio en Córdoba, Casa Ciudadana Ronda del Marrubial s/n y CIF G-14642482, en nombre y representación de dicha entidad.

Ambas partes se reconocen capacidad legal para obligarse recíprocamente y

### **EXPONEN**

#### **PRIMERO.**

Que es voluntad de este Ayuntamiento desarrollar una política pública de Cooperación Internacional al Desarrollo, de paz y de solidaridad internacional, conforme a lo establecido en el Plan Municipal de Paz y Solidaridad, aprobado por unanimidad de todos los grupos políticos municipales en el Pleno celebrado el día 8 de marzo de 2010, en cuya redacción ha jugado un papel importante la Coordinadora Córdoba Solidaria.

#### **SEGUNDO.**

Que durante todos estos años la Coordinadora Córdoba Solidaria ha organizado diversas actuaciones acordes con sus fines, con o sin la colaboración municipal; y que, una vez legalizada, y pasado a denominarse Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales Córdoba Solidaria - en adelante C.S. -, en una de sus primeras actuaciones propuso el presente Convenio de colaboración con el Ayuntamiento, para desarrollar actividades de promoción de la Paz, la Cooperación y la Educación para el Desarrollo, la Solidaridad, los Derechos Humanos y la Coordinación entre los Colectivos que trabajan en estos ámbitos; de conformidad con el art.6 del capítulo II de sus Estatutos. Convenio que fue aprobado el 30 de mayo de 2003 y suscrito el día 20 de junio del mismo año y que ha venido prorrogándose anualmente. El último convenio formalizado fue aprobado por JGL de 4 de octubre de 2016 con nº de acuerdo: 842/16 y fue presentada su justificación el 28 de marzo de 2017, dentro de las fechas previstas para ello.

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |                          |             |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA                    | 15/11/2017  |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA== | PÁGINA 2/24 |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==



Esta actuación está aprobada por la Junta de Gobierno Local reunida el 17 de febrero de 2017 mediante acuerdo nº 121/17, en el ámbito de las competencias de Cooperación Internacional a desarrollar por el Ayuntamiento de Córdoba, y dentro de los límites establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local las actuaciones de Cooperación y Solidaridad descritas en una memoria adjunta, dentro de las cuales se encuentra este Convenio.

### **TERCERO.**

Que, en razón de lo expuesto, ambas partes consideran procedente la prórroga del citado convenio de colaboración, con arreglo a las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA.- OBJETO**

Es objeto del presente convenio el establecimiento de los canales de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y C.S. así como la ayuda a la financiación de las actividades y proyectos que ésta ponga en marcha, recogidos en el Proyecto de Actividades adjunto a este Convenio.

### **SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

El Excmo. Ayuntamiento de Córdoba:

1. Reconoce a C.S. como la interlocutora más representativo de la ciudad en los temas referentes a la Paz, la Cooperación al Desarrollo y la Educación para el Desarrollo, la Solidaridad Internacional y los Derechos Humanos.
2. Seguirá contando con C.S. en el Consejo Municipal de Cooperación y Solidaridad Internacional (CMCSI) y en su Comisión Permanente, de conformidad con la estipulación 3ª del Reglamento de Régimen Interior del Consejo, así como en otros organismos municipales que se puedan crear para la elaboración, desarrollo, seguimiento y valoración de las políticas referentes a la Paz, la Cooperación al Desarrollo, la Solidaridad Internacional y los Derechos Humanos.
3. Subvencionará el proyecto de actividades de C.S. para el período 2017, de acuerdo al anexo del presente Convenio, con 32.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z E70 2317 48911-O

Por su parte, Córdoba Solidaria:

1. Informará al Ayuntamiento del desarrollo del movimiento solidario en nuestra ciudad, en el seno de las reuniones de seguimiento de convenio, manifestando su opinión y emitiendo los informes oportunos.
2. Presentará al Ayuntamiento su programa anual de actividades, incluyendo el presupuesto, dentro del periodo estipulado en la cláusula 5ª y se comprometerá a la realización del proyecto tal y como se desarrolla en la documentación aportada en la solicitud de la subvención y la justificación de la misma en los términos que se detalla en la cláusula cuarta del presente convenio.

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 3/24       |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

3. Con la firma del presente Convenio la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales “Córdoba Solidaria” aceptará expresamente la publicación en la Base Nacional de Datos de Subvenciones de los datos de la entidad y del proyecto subvencionado que se requiera según la modificación publicada el 17 de septiembre de 2014 (BOE 226) de la Ley General de Subvenciones 38/2003.
4. Invitará al Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad o persona en quien delegue expresamente, a las actividades generales que organice.
5. Colaborará con la Delegación de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad en el desarrollo de una política global de Cooperación y Solidaridad, especialmente a través del Plan Municipal de Paz y Solidaridad, de acuerdo con los fines estatutarios de C.S.

### TERCERA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL

Para el seguimiento de las actividades a realizar en el convenio se creará una Comisión paritaria, constituida por cuatro miembros, entre el Ayuntamiento y Córdoba Solidaria, que se reunirá al menos una vez durante el año 2017.

### CUARTA.- ABONO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

- a) El Ayuntamiento de Córdoba se compromete a aportar a la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales “Córdoba Solidaria” la cantidad de 32.000 euros para la realización de las actividades relacionadas con este Convenio de forma anticipada y con cargo a la aplicación presupuestaria Z E70 2317 48911-O
- b) Los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados incrementarán el importe de la subvención y se aplicarán igualmente a las actividades subvencionadas.

La justificación de la subvención se hará mediante una Memoria Justificativa, que deberá ser presentada, como plazo máximo, el día 30 de marzo de 2018.

La Memoria justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

Dicha Memoria Justificativa contendrá, al menos, los siguientes apartados:

**Memoria de actuación** firmada, fechada por la persona responsable, y que, al menos, desarrolle los siguientes apartados:

1. Título del proyecto.
2. Plazo de ejecución.
3. Fecha de inicio y finalización.
4. Objetivos previsto y los resultados alcanzados.
5. Grado de cumplimiento de los objetivos.
6. Descripción de las actividades realizadas.
7. Evaluación sobre el grado de efectividad de las actividades previstas y aprobadas sobre las ejecutadas.
8. Fechas de realización de las actividades.
9. Valoración General del proyecto.

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |                          |             |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA                    | 15/11/2017  |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA== | PÁGINA 4/24 |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

10. Publicidad realizada (documentación acreditativa de los soportes materiales gráficos, escritos, sonoros o de cualquier otra naturaleza, utilizada para divulgación de la actividad y de su financiación por parte del Ayuntamiento de Córdoba).
11. Declaración responsable de la beneficiaria de que se ha cumplido la finalidad pretendida.

**Memoria económica** firmada y fechada, según anexo 2 del Convenio, por la persona responsable y que menos contemple:

1. Cuadro comparativo entre los gastos presupuestados y los realmente realizados, clasificado según el tipo de gasto recogido en el Presupuesto aprobado en la concesión.
2. Relación detallada de los ingresos o subvenciones que han financiado la actividad.
3. Relación de facturas y/o documentos justificativos correspondientes a la totalidad de los gastos efectuados en la ejecución del Convenio, haciendo mención a los gastos imputables a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Córdoba y por otros financiadores o aportaciones de la entidad subvencionada.
4. Facturas originales o documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa y que cumplan los requisitos legales (RD 1.496/03 de 23 de noviembre) por el 100% de los gastos del proyecto.
5. Para la justificación de los costes de personal, deberá aportarse: contrato de trabajo, nóminas y cumplimiento de las prescripciones fiscales (retenciones).
6. Para la justificación de los costes de viajes y estancias, deberá aportarse: factura de agencia de viajes y billetes de transporte utilizado en clase turista, factura del establecimiento para los gastos de alojamiento, factura o liquidación de dietas que no superen las establecidas para el Grupo 2 de funcionariado público por dieta de manutención, en Resolución de 30 de diciembre de 2005 de la Secretaria de Estado de Hacienda y Presupuestos, publicada en BOE de 3 de enero de 2006, o norma que la sustituya, en su caso.
7. Para la justificación de los costes de asesoramiento técnicos o servicios profesionales, deberá aportarse: contrato correspondiente, factura o recibo de colaboración, descripción detallada de los servicios prestados.
8. Al tratarse de pago anticipado será necesaria la justificación de los pagos realizados.
9. En caso de proceder, los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, deba de haber solicitado la entidad beneficiaria de la subvención.
10. No se adquirirán bienes inmuebles con esta subvención.
11. No existen costes indirectos vinculados a este Convenio.
12. Documentación que acredite estar al corriente con las obligaciones tributarias fiscales y con la Seguridad Social.
13. La entidad quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 5/24       |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

## QUINTA.- DURACIÓN DEL CONVENIO

Este convenio entrará en vigor el día de su firma y hasta el próximo 31 de diciembre de 2017.

No obstante, a efectos económicos, se podrán incluir gastos subvencionables anteriores a la firma del convenio derivados de aquellas actividades previas vinculadas directamente con el proyecto objeto de convenio. Estos gastos no podrán ser anteriores al 1 de enero de 2017.

## SEXTA.- MODIFICACIÓN DEL CONVENIO.

Podrán admitirse modificaciones que afecten a objetivos, resultados, población destinataria, ubicación del proyecto, plazo de ejecución, desviaciones entre partidas presupuestarias y/o a la cuantía total del proyecto, siempre que sean previamente autorizadas por el órgano concedente, a cuyo efecto la Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales "Córdoba Solidaria" deberá presentar la correspondiente solicitud y una memoria explicativa junto a los informes y documentación acreditativa de las circunstancias que motivan las modificaciones solicitadas, cumpliendo lo expuesto en el apartado 5 del artículo 9 del capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Córdoba.

## SEPTIMA.- GRADUACIÓN DE LOS INCUMPLIMIENTOS.

Se realizará el abono parcial de la cantidad subvencionada por pérdida de derecho o revocación, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento parcial de la finalidad para la que la subvención fue concedida, siempre que el cumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total y, siempre y cuando la ejecución presupuestaria de la subvención del Ayuntamiento de Córdoba exceda el porcentaje máximo subvencionable.
- b) En aquellos casos en los que este porcentaje máximo no haya sido superado y se entienda que el cumplimiento de ejecución del proyecto se aproxima significativamente al total, se abonará íntegramente.
- d) Se entenderá que el cumplimiento de ejecución del proyecto se aproxima significativamente al total previsto siempre que:
  - Se haya alcanzado el objetivo específico del proyecto en al menos un 75%
  - Se hayan realizado, al menos, el 70% de las actividades previstas.
  - Se haya ejecutado, al menos, el 75% del coste total presupuestado del proyecto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3.n) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el supuesto de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de la subvención, la fijación de la cantidad que deba ser no abonada o reintegrada por el adjudicatario se determinará en aplicación del principio de proporcionalidad que, no obstante, se podrá modular teniendo en cuenta el hecho de que el cumplimiento se aproxime significativamente al cumplimiento total, y se acredite por los

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |                          |             |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA                    | 15/11/2017  |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA== | PÁGINA 6/24 |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==



adjudicatarios una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos. Entre estos incumplimientos serán objeto de no abono o reintegro, por los porcentajes que se indican, los siguientes:

1. Incumplimiento del plazo de ejecución de la actividad sin haberse autorizado la correspondiente ampliación: 20 por 100 de los gastos ejecutados fuera de plazo.
2. Justificación insuficiente o deficiente: hasta el 10 por 100 de la subvención, proporcionalmente a la documentación obligatoria no presentada o deficiente, salvo cuando se trate de justificantes de gasto cuyos defectos afecten a la acreditación de su realización, en cuyo caso se perderá el derecho o se revocará, no abonándose o se reintegrándose el 100 por 100 de su importe.

#### **OCTAVA.- DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.**

La Asociación Coordinadora de Colectivos Sociales “Córdoba Solidaria” se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc. que se elabore en relación con este proyecto la financiación del Ayuntamiento de Córdoba.

#### **NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

En lo no previsto en este Convenio se estará a lo establecido en la normativa vigente sobre Subvenciones (Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en la aplicación de ésta al municipio de Córdoba mediante la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Pleno Municipal el 15 de septiembre de 2005 y publicada en el BOP 167, de 3/10/2005).

Y para que conste, habiendo leído el presente por si mismas y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y la fecha arriba indicados.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA  
La Alcaldesa

POR LA AC.CS.  
CÓRDOBA SOLIDARIA  
El Presidente

Dña. María Isabel Ambrosio Palos

D. David Comet Herrera

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 7/24       |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

## ANEXO 1

Desglose presupuestario del Convenio:

| <b>COSTES DIRECTOS</b>                                                                                                          | <b>Ayto. Córdoba</b> | <b>ACCSS Córdoba Solidaria</b> |                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|--------------------|
| <b>PERSONAL</b>                                                                                                                 | <b>18.853,90 €</b>   |                                | <b>18.853,90 €</b> |
| <i>Contrato técnica administrativa (25h/semana una persona durante un año)</i>                                                  | 15.196,96 €          |                                | 15.196,96 €        |
| Nómina                                                                                                                          | 10.738,08 €          |                                | 10.738,08 €        |
| Pago IRPF                                                                                                                       | 12,00 €              |                                | 12,00 €            |
| Seguridad Social                                                                                                                | 3.446,88 €           |                                | 3.446,88 €         |
| Finiquito                                                                                                                       | 1.000,00 €           |                                | 1.000,00 €         |
| <i>Contrato dinamizadora</i>                                                                                                    | 3.656,94 €           |                                | 3.656,94 €         |
| Nómina                                                                                                                          | 2.684,52 €           |                                | 2.684,52 €         |
| Pago IRPF                                                                                                                       | 3,00 €               |                                | 0,00 €             |
| Seguridad Social                                                                                                                | 879,18 €             |                                | 879,18 €           |
| Finiquito                                                                                                                       | 90,24 €              |                                | 90,24 €            |
| <b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>                                                                                                  | <b>8.841,04 €</b>    | <b>993,00 €</b>                | <b>9.834,04 €</b>  |
| Mantenimiento web                                                                                                               | 180,00 €             |                                | 180,00 €           |
| Mantenimiento informático                                                                                                       | 360,00 €             |                                | 360,00 €           |
| Gastos seguro                                                                                                                   | 212,04 €             |                                | 212,04 €           |
| Gastos de gestión laboral y fiscal                                                                                              | 1.395,00 €           |                                | 1.395,00 €         |
| Videocreación y diseño de comunicación para la sensibilización y difusión                                                       | 1.064,00 €           | 993,00 €                       | 2.057,00 €         |
| Talleres y actuaciones                                                                                                          | 5.630,00 €           |                                | 5.630,00 €         |
| <b>SUMINISTROS</b>                                                                                                              | <b>4.030,00 €</b>    |                                | <b>4.030,00 €</b>  |
| <i>Material de oficina, fotocopias, material fungible, etc necesario para el desarrollo de las actividades</i>                  |                      |                                |                    |
| Fotocopias (cartelería, documentación para el desarrollo de las actividades...)                                                 | 100,00 €             |                                | 100,00 €           |
| Materiales encuentros, acciones y actividades (telas, pinturas, pinceles, disfraces, pelotas...)                                | 0,00 €               |                                | 0,00 €             |
| Material de oficina                                                                                                             |                      |                                | 0,00 €             |
| Telefonía (fijo y móvil)                                                                                                        | 720,00 €             |                                | 720,00 €           |
| Material difusión                                                                                                               |                      |                                | 0,00 €             |
| Materiales para desarrollar las actividades de la Feria de la Solidaridad (sonido, electricidad, mobiliario, saneamiento, etc.) | 3.210,00 €           |                                | 3.210,00 €         |
| <b>VIAJES Y ESTANCIAS</b>                                                                                                       | <b>275,06 €</b>      |                                | <b>275,06 €</b>    |
| Transporte y manutención PARTICIPACIÓN PLATAFORMAS (CONGD, Redes, ...)                                                          |                      |                                |                    |
| Transporte y manutención para OTRAS ACTIVIDADES (Feria Solid., Foros, etc.)                                                     |                      |                                |                    |
|                                                                                                                                 | 275,06 €             |                                | 275,06 €           |
| <b>IMPREVISTOS</b>                                                                                                              | <b>0,00 €</b>        |                                |                    |
| <b>TOTAL COSTES DIRECTOS</b>                                                                                                    | <b>32.000,00 €</b>   | <b>993,00 €</b>                | <b>32.993,00 €</b> |

Y en conformidad con cuanto antecede, firman las partes, ratificándose en su contenido, en Córdoba a xx de septiembre de 2017.

POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE CÓRDOBA

POR LA A.C.C.S. CÓRDOBA  
SOLIDARIA

La Alcaldesa  
Dña. María Isabel Ambrosio Palos

El Presidente  
D. David Comet Herrera

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organó de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 8/24       |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

## ANEXO 2

### MODELO DE MEMORIA ECONÓMICA QUE SE DEBERÁ PRESENTAR EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL PROGRAMA.

Dña.: \_\_\_\_\_, como  
representante legal de \_\_\_\_\_, con CIF  
\_\_\_\_\_

#### DECLARO:

1.- Que se ha desarrollado el siguiente Programa subvencionado por el Ayuntamiento de Córdoba:

Título de Programa:  
Importe Total Programa:  
Importe Subvención del Ayuntamiento:  
Fecha Concesión por Junta Gobierno Local:

2.- Que dicha actividad ha generado los siguientes **GASTOS** en relación a los previstos inicialmente en el Proyecto presentado:

| Concepto                                                                                                  | Presupuestado | Ejecutado | Imputado a Córdoba Solidaria | Imputado al Ayuntamiento de Córdoba |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|------------------------------|-------------------------------------|
| Personal                                                                                                  |               |           |                              |                                     |
| 25h/semana una persona durante un año como técnica administrativa y una persona 3 meses como dinamizadora |               |           |                              |                                     |
| Nómina                                                                                                    |               |           |                              |                                     |
| Pago IRPF                                                                                                 |               |           |                              |                                     |
| Seguridad Social                                                                                          |               |           |                              |                                     |
| Finiquito                                                                                                 |               |           |                              |                                     |
| Prestación de Servicios                                                                                   |               |           |                              |                                     |
| Mantenimiento web                                                                                         |               |           |                              |                                     |
| Mantenimiento Informático                                                                                 |               |           |                              |                                     |
| Gastos Seguro                                                                                             |               |           |                              |                                     |
| Gastos de Gestión Laboral y Fiscal                                                                        |               |           |                              |                                     |
| Video Creación para sensibilización y difusión                                                            |               |           |                              |                                     |
| Talleres y actuaciones                                                                                    |               |           |                              |                                     |
| Suministros                                                                                               |               |           |                              |                                     |
| Material de oficina, fotocopias, material fungible, etc necesario para el desarrollo de las actividades   |               |           |                              |                                     |
| Fotocopias (cartelería, documentación para el desarrollo de las actividades...)                           |               |           |                              |                                     |
| Materiales encuentros, acciones y actividades (telas, pinturas, pinceles, ...)                            |               |           |                              |                                     |
| Material de oficina                                                                                       |               |           |                              |                                     |

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |                          |             |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA                    | 15/11/2017  |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA== | PÁGINA 9/24 |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

| Concepto                                                                                                             | Presupuestado | Ejecutado | Imputado a Córdoba Solidaria | Imputado al Ayuntamiento de Córdoba |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|-----------|------------------------------|-------------------------------------|
| Telefonía (fijo y móvil)                                                                                             |               |           |                              |                                     |
| Material de difusión                                                                                                 |               |           |                              |                                     |
| Materiales para el desarrollo de la Feria de la Solidaridad (sonido, electricidad, saneamiento, mobiliario, etc...). |               |           |                              |                                     |
| Viajes y Estancias                                                                                                   |               |           |                              |                                     |
| Transporte y manutención participación en redes                                                                      |               |           |                              |                                     |
| Transporte y manutención para otras actividades (Feria de la Solidaridad, Foros, Jornadas, etc...)                   |               |           |                              |                                     |
| IMPREVISTOS                                                                                                          |               |           |                              |                                     |
|                                                                                                                      |               |           |                              |                                     |
| TOTAL GASTOS DIRECTOS                                                                                                |               |           |                              |                                     |
| TOTAL DE GASTOS                                                                                                      |               |           |                              |                                     |

3.- Que los **INGRESOS** totales del Programa subvencionado han sido los siguientes:

| Tipo de Ingreso                                                        | Cantidad     |
|------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Aportación de la entidad                                               | Euros        |
| Subvención del Departamento de Cooperación del Ayuntamiento de Córdoba | Euros        |
| <b>TOTAL INGRESOS.....</b>                                             | <b>EUROS</b> |

4.- Que la **DIFERENCIA** entre Gastos e Ingresos es la siguiente:

|                 |                 |
|-----------------|-----------------|
|                 | <i>Cantidad</i> |
| TOTAL INGRESOS  | Euros           |
| TOTAL GASTOS    | Euros           |
| Diferencia..... | EUROS           |

5.- Que se adjuntan las facturas o documentos sustitutivos correspondientes a los gastos producidos por la actividad subvencionada conforme a una relación de las mismas.

Fecha y firma de la Representante Legal del Ente Beneficiario

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 10/24      |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

RELACIÓN DE LA TOTALIDAD DE FACTURAS IMPUTABLES AL PROYECTO POR ENTIDADES COFINANCIADORAS.

| TIPO DE GASTO                 | CONCEPTO DE PAGO | ACREEDOR/A | Nº FACTURA | FECHA FACTURA | FECHA DE PAGO | IMPORTE EN EUROS | IMPORTE IMPUTABLE A Córdoba Solidaria | IMPORTE IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA |
|-------------------------------|------------------|------------|------------|---------------|---------------|------------------|---------------------------------------|----------------------------------------------|
| Personal                      |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
|                               |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Total Personal                |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Prestación de Servicios       |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
|                               |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Total Prestación de Servicios |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Suministros                   |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
|                               |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Total Suministros             |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| VIAJES Y ESTANCIAS            |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Total Viajes y Estancias.     |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
|                               |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Imprevistos                   |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| Total Imprevistos             |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| TOTAL COSTES DIRECTOS         |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |
| TOTAL GENERAL                 |                  |            |            |               |               |                  |                                       |                                              |

Fecha y firma de la Representante Legal del Ente Beneficiario

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|                                                                                                                  |                                                                                          |                          |              |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR                                                                                                      | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA                    | 15/11/2017   |
| ID. FIRMA                                                                                                        | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA== | PÁGINA 11/24 |
| <br>KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA== |                                                                                          |                          |              |



## II. Proyecto de Actividades

Córdoba Solidaria es una Coordinadora integrada por Colectivos y Organizaciones Sociales que trabajamos en la promoción de la Paz, la Cooperación, la Solidaridad, la conservación del Medioambiente y los Derechos Humanos.

Córdoba Solidaria nace en 1992, como punto de encuentro entre distintos grupos, y desde entonces ha venido desarrollando una actividad coordinada y constante en distintos campos:

- Sensibilización (Feria de la Solidaridad, programas divulgativos en televisiones y radios locales, proyectos de solidaridad en los barrios, charlas-debate, etc.).
- Campo educativo (formación profesorado, intervenciones en la Facultad de Ciencias de la Educación, difusión de la maleta educativa de recursos para la Paz y la Solidaridad, actividades infantiles y juveniles en la calle, ...).
- Interlocución y colaboración ante las Instituciones (Ayuntamiento de Córdoba, Diputación de Córdoba, Junta de Andalucía).
- Acción mediante Campañas de denuncia y apoyo sobre situaciones de injusticia.

Córdoba Solidaria es una realidad abierta a cualquier colectivo o personas que quieran colaborar en la importante tarea de la lucha por la Justicia y la Igualdad en este mundo globalizado.

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 12/24      |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

El concepto de coordinación implica para Córdoba Solidaria:

- La autonomía de las Organizaciones pertenecientes a la Coordinadora.
- La potenciación de los programas y actividades de cada Organización.
- La acción conjunta y unitaria de todas o algunas de las EE.MM. para llevar a cabo proyectos determinados.
- La promoción y defensa común y unitaria ante terceros (Organismos Internacionales, Pueblos, Gobiernos y otras Instituciones) de la Paz, la Cooperación y el Desarrollo, la Solidaridad y los Derechos Humanos de los Pueblos más empobrecidos.

Para el cumplimiento de estos objetivos descritos en la primera parte del actual documento, la Asamblea de Córdoba Solidaria propone trabajar en el marco de las siguientes acciones:

## **2. 1.- Jornadas de Planificación, Formación y de Evaluación**

Este año 2017 contamos con una particularidad: la Feria de la Solidaridad cumple 25 años. Para prepararnos adecuadamente, en la última asamblea de 2016 de evaluación, se dedicó un tiempo a planificar el año 2017, poniendo el foco en la que sería la XXV Feria de la Solidaridad. Por tanto, tanto la planificación como la formación irían de la mano al inicio del año y se centrarían en el aniversario de esta actividad.

En dicha asamblea de diciembre de 2016, se acuerda llevar a cabo una formación en una herramienta innovadora que nos pudiera permitir repensar la Feria de la Solidaridad desde un lugar más creativo, para celebrar el aniversario dándole toda la importancia que tiene y llegando a más ciudadanía de lo habitual. Esta Feria, al mismo tiempo, nos permitiría dar un nuevo empuje a las Ferias en general y a la coordinadora en particular.

### **2.1.1.- Jornadas de Formación y Planificación**

Para este año 2017 la formación versa sobre una herramienta innovadora de creación y puesta en marcha de proyectos: *Dragon Dreaming*. A través de dicha herramienta la coordinadora diseñará y planificará la XXV Feria de la Solidaridad. Para Córdoba Solidaria



la Feria de la Solidaridad es un evento de gran importancia, pues es una actividad que permite acercar a la ciudadanía temas de solidaridad y justicia social y ambiental, así como recoger los intereses de la ciudadanía para mantener de esta manera un diálogo constante entre asuntos de trascendencia global y local y las personas, quienes se pueden convertir en protagonistas del rumbo que toma nuestra sociedad en estas materias. Para que se dé esta situación, es importante que la ciudadanía tenga información, que no suele ser accesible por otros medios, en relación a la situación actual tanto social como ambiental, y la relación entre ambos temas, y sobre cómo afecta a nuestras vidas. Es por ello que en el marco de la Feria de la Solidaridad se organizan diferentes actividades formativas, como charlas, talleres, espectáculos culturales, etc. pues es la diversidad de éstas lo que permite llegar a más personas y desde más temáticas.

Es también a través de este evento que tanto la coordinadora como sus entidades miembro pueden darse a conocer a cada vez mayor amplitud de la población cordobesa. La formación dentro de Córdoba Solidaria es clave, ya que fomenta la implicación de sus entidades miembro, el conocimiento mutuo, el enriquecimiento del trabajo que se realiza y la consolidación de la coordinadora.

### Objetivos:

- Mejorar el trabajo de la coordinadora y mantener una actualización constante, tanto en los contenidos como en las formas de trabajar.
- Crear espacios de encuentro que sirvan, a su vez, de espacios formativos.
- Intercambiar conocimientos y enriquecernos con el trabajo que realizan los Colectivos.
- Fortalecer la preparación de los miembros de los Colectivos tanto a nivel técnico como político y social.
- Fortalecer el sentido de cohesión de Córdoba Solidaria, a través del conocimiento mutuo de los Colectivos y personas que la componen.
- Facilitar el trabajo de la Coordinadora mediante la mayor coordinación y creación

Código Seguro de verificación: KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 14/24      |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

de sinergias entre sus Colectivos.

### Desarrollo:

Esta actividad nace de la motivación de las EE.MM., que conscientes de la importancia y necesidad de formación que existe dentro de los colectivos y del trabajo coordinado, deciden dotar a estas Jornadas de encuentro de un carácter formativo.

Además, dado el alto nivel de renovación de los participantes en la Coordinadora, se hace preciso mantener estas jornadas para que todas las personas mantengan el mismo nivel de información sobre el trabajo y trayectoria de la Coordinadora.

Estas jornadas además suponen un punto de inflexión del año, pues marcan el trabajo que se quiere mantener en el próximo año e incorporar de cara al futuro en los próximos proyectos y actividades.

### 2.1.3.- Jornada de Evaluación

Las Jornadas de Evaluación son clave para el buen funcionamiento de la Coordinadora. En ellas se reflexiona sobre lo acontecido, las acciones llevadas a cabo y el impacto de las mismas. En esta jornada se revisa el grado de consecución de los objetivos en cada una de las actividades que la Coordinadora ha realizado a lo largo del año. Igualmente se consensúan conclusiones de cara a mejorar la planificación del próximo año. De igual forma y dentro de cualquier proceso participativo la evaluación será continua, por lo que siempre y después de una actividad se hará una evaluación de ésta por las EE.MM. de la Coordinadora.

Los **objetivos** de esta Jornada son los siguientes:

- Facilitar un espacio de evaluación mediante la reflexión y análisis de las acciones realizadas, del funcionamiento interno, y del cumplimiento de los fines planteados.



- Realizar la memoria conjunta de las actividades realizadas a lo largo del año a través de las conclusiones obtenidas para su presentación en la Delegación de Cooperación y Solidaridad del Ayuntamiento de Córdoba.
- Realizar un borrador de propuestas de mejora que sirva como herramienta para la planificación de futuras actuaciones.

### Desarrollo:

Se realizará unas Jornadas de evaluación al finalizar el año, con el objetivo de crear un espacio de reflexión y evaluación conjunta con el que dar cierre al mismo. En estas Jornadas se presentarán todas las acciones y actividades realizadas y se evaluarán todas las áreas de acción: funcionamiento interno de la Coordinadora, estructura, interlocución con Medios de Comunicación e Instituciones, ciclos de formación, etc., haciendo balance de los logros y aspectos a mejorar, así como recogiendo nuevas ideas a tener en cuenta en acciones futuras. Se utilizarán dinámicas que faciliten la reflexión conjunta y la crítica constructiva.

Aquí valoramos también la participación de la Coordinadora en los distintos espacios de participación en los que tenemos presencia, a través de las personas y Colectivos que pertenecen a la Coordinadora. Es el momento de valorar la pertinencia o no de estar en algunos de ellos y los logros conseguidos en el curso.

### 2.2.- Participación y organización de foros, jornadas, diálogos, conferencias, audiencias.

La participación de Córdoba Solidaria en otros foros, jornadas, diálogos, conferencias y audiencias se hace precisa por la necesidad de compartir con otras Coordinadoras, plataformas y/o asociaciones con las mismas características así como por la necesidad formativa de los Colectivos que conforman la Coordinadora.

Los **objetivos** de la presencia en diferentes foros son los siguientes:

- Formación interna de los Colectivos sobre temas de interés centrales como por



ejemplo Paz, Medioambiente, Soberanía Alimentaria, Género, Justicia Social, etc, incidiendo en las dimensiones que aborda la Campaña.

- Promover la formación en valores de la ciudadanía y del voluntariado cordobés y de su provincia.
- Conocer las experiencias de trabajo de otros Colectivos y Organizaciones posibilitando la formación, el encuentro y el intercambio de las entidades en sus temáticas específicas.
- Ampliar el trabajo en red de Córdoba Solidaria mejorando la comunicación y el intercambio con Coordinadoras y asociaciones del ámbito regional, nacional e internacional.
- Vincular lo local con lo global: Consumo, Inmigración, Derechos Humanos, Deuda Externa, etc.
- Difundir y buscar alianzas en torno a nuestras propuestas para seguir por el camino de crear una ciudad más justa, solidaria y sostenible.

#### Desarrollo:

Se organizarán actividades formativas con temas de especial interés y trascendencia tanto para la ciudadanía en general como para el voluntariado de la ciudad de Córdoba y para la formación interna de los Colectivos de la Coordinadora. Se facilitará información de actividades de formación de diferentes Colectivos Sociales y se ayudará a las EE.MM. en la inscripción y participación en las diferentes acciones formativas que puedan ser interesantes y puedan revertir en el bien común de la Coordinadora.

Se incidirá en temas de interés específicos para la Campaña actual, apoyando en la difusión, planificación y participando en actividades que EE.MM. ejecuten en torno a aspectos de aquella.

Estos espacios podrán ser llevados a cabo por los propios Colectivos o bien por personas expertas en la temática, siempre con una estructura participativa y con apoyo de documentación básica sobre el contenido y medios audiovisuales.



Además, y con el fin de ir avanzando en la mayor apertura al exterior que de forma continua se viene trabajando en Córdoba Solidaria, así como por la amplia diversidad de temáticas que trabajan sus entidades, encontramos muy enriquecedor el estar presentes en Foros y encuentros a nivel provincial y estatal, que mejoren nuestra comunicación y trabajo en red con Organizaciones y Coordinadoras de fuera de la ciudad, así como la formación, actualización y debates sobre temas que conciernen a los fines de la Coordinadora.

En la línea de lo anterior, vemos importante mantener una relación continuada durante el actual año 2017 con las demás Coordinadoras Provinciales de ONGDS de ámbito andaluz por la defensa de la Cooperación como Política Pública, la Cooperación descentralizada y la puesta en marcha y desarrollo del Plan Municipal de Paz y Solidaridad 2016-20.

Por último, Córdoba Solidaria pretende ir ampliando su **fondo documental** con las aportaciones actualizadas que sus colectivos proponen, (añadido a las donaciones y la suscripción a revistas gratuitas), y lograr además bibliografía y audiovisuales procedentes de otras entidades y nuevas publicaciones especializadas en temáticas relacionadas con sus fines.

### 2.3.- Campaña Informativa de Córdoba Solidaria.

La Campaña informativa de Córdoba Solidaria es clave para la Coordinadora, pues es la proyección hacia el exterior del trabajo que se viene haciendo y la forma de comunicación con la ciudadanía cordobesa.

De cara al trabajo interno, una Campaña es un momento y espacio de confluencia, de compartir objetivos entre las EE.MM. y donde se plasma el trabajo que cada una de ellas tiene como línea de actuación común.

### **Objetivos:**





- Acercar a la ciudadanía los objetivos, acciones y campañas desarrolladas por Córdoba Solidaria, potenciando su participación.
- Posibilitar y animar a la participación de la ciudadanía en los proyectos de los colectivos que integran Córdoba Solidaria.
- Enriquecer el análisis de la realidad, así como la búsqueda de alternativas para un mundo más solidario, justo y sostenible, a través de la diversidad de campañas cada año o cada dos años.

### Desarrollo:

Córdoba Solidaria, en el seno de su asamblea y en las Jornadas de Planificación, fija las líneas estratégicas a seguir durante el año 2017. Una de las líneas es la Campaña de la Coordinadora, con ella se quiere crear un espacio de convergencia y sinergias entre las EE.MM.

Este año la campaña se centrará en encontrar líneas comunes entre la solidaridad y la justicia social y ambiental y los feminismos. Conscientes del enriquecimiento tan importante que se puede obtener a través de una lectura de la realidad desde la mirada feminista, así como de los aportes a la hora de construir alternativas que nos permitan caminar hacia ese otro mundo posible.

A través de este trabajo pretendemos realizar un trabajo más completo, así como acercar a sectores de la población menos concienciados con las desigualdades de género aún imperantes, tanto a nivel local como a nivel global.

A la construcción de democracia es necesario añadirle la perspectiva de género, pues de lo contrario no habrá democracia real. Sin la mitad de la población en los espacios de toma de decisiones y en la vida pública no se conseguirá la transformación social necesaria. Y esto pasa por hacer un análisis que permita que las mujeres tomen estos espacios como propios, al mismo nivel que los hombres y en la misma proporción; y esto, a su vez, no se podrá lograr sin una corresponsabilidad en las tareas de cuidados.

Desde las dos líneas de actuación de la Coordinadora (Educación e Incidencia Política) se realizará el trabajo participativo, que con objetivos y funciones concretas, abarcaremos



este marco general de la Campaña:

- Actividades de tipo educativo y de toma de conciencia de la necesidad de una igualdad real y completa.
- Trabajo interno de relectura de nuestro posicionamiento y actuaciones para adaptar nuestro discurso y forma de trabajar a las necesidades de todos los perfiles de población.

Durante la Campaña se tendrá un plan de comunicación utilizando los recursos existentes como medios de comunicación alternativos, redes sociales, página web y los espacios cedidos que desde Córdoba Solidaria gestionamos para dar difusión a las acciones que se llevan a cabo dentro de la Campaña y respondiendo al marco general de ésta.

Es por ello que creemos que de esta forma se irá consiguiendo una difusión mayor y que la sensibilización de la solidaridad llegará a cada vez más ámbitos de la ciudad, a través de las acciones descentralizadas de los Colectivos, y la participación de algunos de ellos en otras redes locales sectoriales.

Además, nuestra web [www.cordobasolidaria.org](http://www.cordobasolidaria.org), es sin duda un paso más en esta diversificación nacional e internacional de la campaña informativa, un canal de denuncia, expresión y difusión clave para la Coordinadora. Como soportes de comunicación consolidados en Córdoba Solidaria, de importancia por su gran difusión destacamos la Agenda Solidaria (dentro de la web), como espacio de referencia de consulta, donde los colectivos y visitantes externos pueden encontrar noticias y acciones del tejido social cordobés, espacio que es actualizado constantemente para dar cabida a la cantidad de solicitudes de difusión que llegan desde los colectivos.

En el empeño por seguir ampliando esta difusión de Córdoba Solidaria en nuestra ciudad y en el exterior, seguiremos utilizando todo tipo de material divulgativo –vídeos, dípticos, cartelería, pegatinas, CD-DVDs, camisetas, cuñas de radio, anuncios, TV y prensa



escrita etc.,- para dar a conocer la actividad desarrollada, tanto por la Coordinadora como por las entidades que la integran.

Una muestra de ello es el espacio que Córdoba Solidaria tiene semanalmente en el programa de Pilar Sanabria, en Onda Cero, y el espacio quincenal en el Canal de televisión PTV, con su programa Córdoba Te Vé, donde los colectivos difunden sus campañas y acciones.

Asimismo, Córdoba Solidaria, seguirá contando con espacios de información alternativa, como medios comunitarios o medios alternativos en la Red.

#### **2.4.- Feria de la Solidaridad.**

La historia y trayectoria de Córdoba Solidaria va unida a la celebración de la Feria de la Solidaridad pues es este evento el hito que en 1992 marcó el nacimiento de la Coordinadora. Para la realización de la primera Feria de Solidaridad, se reunieron diferentes colectivos de la ciudad que un año más tarde entienden que es necesario coordinarse para dar respuesta conjunta al reto de promover la conciencia ciudadana en torno a la Paz, la Solidaridad y los Derechos Humanos. Es así cómo nace la A.C.C.S. Córdoba Solidaria.

Durante toda la trayectoria de Córdoba Solidaria y hasta este año 2017 la Feria de la Solidaridad sigue siendo la actividad central de la Coordinadora, la cual versará este año en torno a los feminismos. Buscamos los puntos comunes entre este tema y aquellos que viene trabajando de forma continuada la coordinadora: como la reivindicación del 0,7, el debate sobre las Políticas locales de Cooperación y Derechos Humanos, el apoyo a las necesidades de los pueblos empobrecidos, la Paz, los Derechos de las personas Migrantes o la comunicación alternativa, una Europa Solidaria, respeto de los Derechos Humanos y la lucha contra las causas de la pobreza, así como la Sostenibilidad ambiental la inclusión social y la economía alternativa y solidaria.

Código Seguro de verificación:KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |                          |              |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|--------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA                    | 15/11/2017   |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA== | PÁGINA 21/24 |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==

En este año la Feria de la Solidaridad se celebrará con un formato similar al de años anteriores y generando al mismo tiempo un giro que nos permita llegar a mayor número de población, así como dar un nuevo empuje a las Ferias de la Solidaridad y al trabajo de Córdoba Solidaria. Nos seguiremos basando en los principios de todos los años de **austeridad, trabajo en red con las asociaciones de base de los barrios y de la ciudad en general** (en este caso, aquellos que trabajen los feminismos) **y fomento de la cultura local**. Se mantendrán aquellos cambios esenciales que se han ido introduciendo en los últimos años:

- **Austeridad**, por razones de coherencia y no despilfarro, siendo consecuentes con los principios de la Coordinadora.
- **Trabajo en red con los Colectivos de los barrios**, entendiéndolo como imprescindible para lograr una verdadera transformación social.
- **Fomento de la cultura local**, por razones también de coherencia y considerando la Feria de la Solidaridad como espacio de expresión que se debe a los músicos y artistas locales.

#### Objetivos:

- Fortalecer la presencia pública de Córdoba Solidaria en la ciudad de Córdoba y darla a conocer en otros ámbitos externos.
- Seguir favoreciendo este espacio de encuentro anual, de profundización en el conocimiento y cohesión interna entre las entidades miembro.
- Consolidar el carácter reivindicativo y de formación-sensibilización.
- Difundir la nueva Campaña.
- Sensibilizar a la población sobre la temática a trabajar en la nueva campaña, a través de la exposición de contenidos informativos y formativos en las mesas, la interacción y el acercamiento a los diferentes colectivos y la participación en sus diversas actividades: lúdicas, culturales y formativas.
- Acercamiento a la ciudadanía e intercambio y conocimiento mutuo de otros Colectivos Sociales de ámbito provincial y nacional.



Para este año se ha decidido retomar con fuerza la Feria de la Solidaridad. El lugar de celebración escogido es el entorno de la Calahorra, por la afluencia de personas que la frecuentan como lugar de paseo y por su carácter de barrio comprometido con la realidad social. Como en años anteriores, queremos dar cabida no solamente a las EEMM de la coordinadora, sino también a otros colectivos afines presentes en la ciudad que también realizan un fuerte trabajo de incidencia política, sensibilización, solidaridad y lucha global y/o local.

**Fecha:** Mayo.

**Lugar:** Entorno de la Calahorra.

**Tema:** La relación de los feminismos con la solidaridad, la justicia social y la sostenibilidad ambiental.

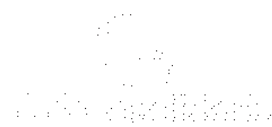
**Formato:** como una medida de ahorro del dinero público, se volverá este año a hacer uso de los recursos propios del Ayuntamiento de Córdoba y utilizando los espacios de uso público por el mismo.

La Feria será la culminación de un proceso participativo que se inicia meses antes, proceso que se une y simultanea con los trabajos de preparación de las distintas comisiones de Córdoba Solidaria, además de reuniones que se mantendrán con las organizaciones de los barrios, para contar con la implicación de las entidades de los mismos.

**Recursos Materiales necesarios para el desarrollo de las actividades de la Feria de la Solidaridad** (todo detallado en el presupuesto desglosado que acompaña a este proyecto):

- >Material Fungible.
- >Diseño, impresión y difusión de cartelería, pancartas y serigrafía de camisetas.





- > Difusión del programa de actividades en diversos soportes: Televisión, Radio, prensa escrita, web, etc.
- > Transportes y manutenciones (alojamiento y comida) de ponentes, monitoras/es de talleres, personas colaboradoras y artistas invitadas/os.
- > Contratación de artistas: grupos de música, teatro social, cuenta cuentos, animación, percusión y exhibiciones varias.
- > Montaje audiovisual con edición y reproducción de DVD.
- > Actuaciones musicales y todo el equipo técnico necesario para acompañarlas.
- > Talleres.

A su vez A.C.C.S. Córdoba Solidaria le corresponderá la promoción e invitación de otras instituciones y entidades a participar y colaborar en la celebración de la Feria de la Solidaridad.

Código Seguro de verificación: KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                                                                                          |        |            |
|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local | FECHA  | 15/11/2017 |
| ID. FIRMA   | adela155.ayuncordoba.org                                                                 | PÁGINA | 24/24      |



KE7SS09a0tI/vKDYFY0YjA==